



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Demandado	Dairo Martínez Sánchez y otro
Radicado	05001 40 03 010 2022 00463 00
Decisión	Reconoce - ordena

Para representar a la parte demandada **Matilde Espinosa**, se le reconoce personería suficiente a la abogada **Elizabeth Sánchez Espinosa** portadora de la T. P. 349.917 del C. S. de la J., de conformidad con el poder que le fue conferido.

Por lo cual, se ordena remitir el link del presente expediente al correo electrónico Elizabeth.sanchez.abogada@outlook.com, para que revise las actuaciones.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c9f0b79f4f918773a85605c477e60c68e7fa690191e6e3d272434a010451c5**

Documento generado en 02/08/2022 11:32:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>